

# GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

ETAPA

***EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA***

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los docentes la elaboración de la programación didáctica.



## INTRODUCCIÓN

### ¿Qué es?

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

### ¿De qué documentos institucionales forma parte?

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa.

### ¿Quién la elabora?

La programación didáctica de cada materia y nivel educativo será elaborada por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza. Es decir, que si en el centro hubiera varios profesores que impartieran la misma materia en un mismo nivel, y dado que la programación didáctica será única para todo el nivel, su elaboración correrá a cargo de todos los profesores que la imparten.

### ¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Las programaciones didácticas se elaborarán al inicio de cada curso escolar.

Se tendrán en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular.

El jefe de departamento asegurará la coordinación entre todos los profesores que imparten la materia en los diferentes cursos de la etapa.

### ¿Quién la aprueba?

Dado que las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular, se aprueban en el mismo acto que la propuesta curricular. Por tanto, en los centros públicos, se aprobarán por el claustro de profesores, y en los centros privados según su normativa de aplicación y distribución interna de competencias.

### ¿Quién la evalúa?

La programación didáctica, como parte de la propuesta curricular, será evaluada por el profesorado.

### ¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la misma, teniendo en cuenta las directrices establecidas en la propuesta curricular.

De dicha evaluación se extraerán una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, y que serán la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

### ¿Qué debe contener la programación didáctica?

La programación didáctica debe contener información:



## **ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA**

### **a) Introducción: conceptualización y características de la materia.**

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características de la materia sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña la materia en la actividad humana.
- El papel que desempeña la materia en la sociedad actual y futura.
- La importancia de la materia en el currículo.
- La finalidad de la materia.
- Las características generales de la materia.
- La contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa por parte del alumnado.
- La contribución al desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
- ...

En el anexo III del Proyecto de Decreto de currículo se encuentran alojados estos y otros aspectos referidos a cada una de las materias de la etapa.

Las posibilidades para la redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria. Únicamente, y a modo de ejemplo, se incorporan dos propuestas.

*Ejemplos:*

#### *Ejemplo A - Educación Plástica Visual y Audiovisual (cualquier curso)*

##### **a. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA.**

*La materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual tiene como finalidad desarrollar en el alumnado capacidades perceptivas, expresivas y estéticas que favorecen la comprensión de la realidad que les rodea, fomentando el desarrollo de habilidades de pensamiento como la indagación, observación, imaginación y la interrelación creativa de ideas que se materializan en la representación de formas, actos y producciones artísticas.*

*La expresión personal se refuerza con las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favoreciendo la educación en el respeto y la capacidad de valorar y disfrutar las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural, en este sentido es fundamental recurrir al patrimonio de Castilla y León en toda su variedad de manifestaciones artísticas, como referente en la aplicación de conocimientos, en el disfrute estético y en la conservación de valores culturales.*

*La formación en esta materia pretende aumentar la adquisición de competencias necesarias, técnicas y profesionales para poder acceder a diferentes actividades profesionales.*

*Esta materia pretende dar continuidad a la formación que el alumnado ha recibido en la etapa de educación primaria en el área de Educación Artística, partiendo de la experimentación, la expresión y la producción.*

*La materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria, contribuyendo especialmente al desarrollo de la creatividad y el fomento de actitudes de tolerancia, cooperación y solidaridad entre las personas y grupos, el respeto por la igualdad de derechos, y de rechazo a los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, al fomento del conocimiento histórico y cultural, al acercamiento a las producciones plásticas, visuales y audiovisuales como patrimonio cultural y artístico, así como la utilización del lenguaje visual como forma de comunicación.*

*La materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual contribuye a la adquisición de siete de las ocho competencias clave que conforman el Perfil de salida, especialmente la Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC),*



*en la medida en que el desarrollo de la materia implica conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente, con actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, estilos y tendencias de los distintos periodos, así como utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos, contribuyendo de esta forma a su conservación.*

*Asimismo, la materia contribuye en buena medida al desarrollo de la Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA) y a la Competencia en comunicación lingüística (CCL). A la primera, dado que procesos como la reflexión y la experimentación artística, la planificación de los procesos creativos ajustados a unos objetivos finales y la evaluación de los resultados obtenidos, aceptando los aciertos y errores como instrumento de mejora, contribuyen al trabajo de esta competencia. Y a la segunda, en tanto en cuando esta competencia se desarrollará cuando el alumnado maneje el vocabulario propio de la materia, realice lecturas objetivas y subjetivas de imágenes, describa el proceso de creación, argumente las soluciones dadas y realice valoraciones críticas de una obra artística.*

**Ejemplo B - Educación Plástica Visual y Audiovisual (cualquier curso)**

**a. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA.**

*La materia Educación Plástica, Visual y Audiovisual tiene como finalidad desarrollar en el alumnado capacidades perceptivas, expresivas y estéticas que favorecen la comprensión de la realidad que les rodea, fomentando el desarrollo de habilidades de pensamiento como la indagación, observación, imaginación y la interrelación creativa de ideas que se materializan en la representación de formas, actos y producciones artísticas.*

*La expresión personal se refuerza con las aportaciones que se han realizado a lo largo de la historia, favoreciendo la educación en el respeto y la capacidad de valorar y disfrutar las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural, en este sentido es fundamental recurrir al patrimonio de Castilla y León en toda su variedad de manifestaciones artísticas, como referente en la aplicación de conocimientos, en el disfrute estético y en la conservación de valores culturales.*

*La formación en esta materia pretende aumentar la adquisición de competencias necesarias, técnicas y profesionales para poder acceder a diferentes actividades profesionales.*

*Esta materia contribuye al logro de los objetivos de la etapa en la siguiente medida:*

	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	ñ)
Grado de contribución al logro de los objetivos	***	****	**	**	***	**	**	*	*	***	*	*****	****	*	*

*Igualmente, contribuye al desarrollo competencial del alumnado, en la siguiente medida:*

	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Grado de contribución al desarrollo competencial	****		**	***	****	***	*	*****

**b) Diseño de la evaluación inicial.**

Teniendo en cuenta las “directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial” establecidas en la propuesta curricular, el profesorado debe incorporar en este apartado la evaluación inicial que se desarrollará en la materia correspondiente.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

Los aspectos que se podrían incorporar, entre otros, son:

- Las fechas en las que se realizará la evaluación inicial.



- Las técnicas e instrumentos de evaluación.
- El contenido de las pruebas.
- El grado de participación del alumnado en las mismas.

Ejemplo:

<i>Ejemplo – Geografía e Historia (4º de ESO)</i>						
<i>b. DISEÑO DE LA EVALUACIÓN INICIAL.</i>						
<i>Criterios de evaluación</i> <i>Curso 3º ESO</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>	<i>Número de sesiones</i>	<i>Fechas de desarrollo pruebas evaluación</i>	<i>Agente evaluador</i>		
				<i>Heteroev.</i>	<i>Autoev.</i>	<i>Coev.</i>
1.1	<i>Escala de actitudes</i>	<i>3 sesiones</i>	<i>Entre el 14 y 23 de septiembre</i>	X	X	X
...	...	...	...			
3.2	<i>Portfolio</i>	<i>4 sesiones</i>	<i>Entre el 14 y 23 de septiembre</i>	X	X	
...	...	...	...			
5.4	<i>Prueba escrita</i>	<i>1 sesión</i>	<i>15 de septiembre</i>	X		
...	...	...	...			
...						

### **c) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.**

Las competencias específicas aparecen definidas en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, como los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los contenidos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los contenidos de las materias y los criterios de evaluación. Las competencias específicas toman como referencia el conjunto de la etapa y se fijan para cada una de las materias.

En cuanto a los descriptores operativos, tal y como establece el artículo 8 del Proyecto de Decreto de currículo, identifican el Perfil de salida, es decir, concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave al finalizar la enseñanza básica, esto es, al finalizar la etapa de ESO. Los descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Por último, el mapa de relaciones competenciales aparece regulado en el artículo 11 del Proyecto de Decreto de currículo. Según su apartado 1, dicho mapa representa la vinculación de los descriptores operativos del



Perfil de salida con las competencias específicas. Permitirá determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

Además, según el apartado 5.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023, el conjunto de mapas de relaciones competenciales de las materias que integren la oferta educativa de los centros, permitirá a estos identificar la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.

En la programación didáctica, los docentes deberán incorporar las competencias específicas propias de cada materia, al objeto de identificar las metas hacia las que han de orientarse los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de dichas materias.

Asimismo, los profesores incorporarán a la programación didáctica de cada materia el mapa de relaciones competenciales correspondiente, al objeto de identificar la contribución de dicha materia al logro de los descriptores operativos de la etapa y, por tanto, al desarrollo competencial del alumnado.

Las competencias específicas y los mapas de relaciones competenciales de las materias a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III y IV de dicho proyecto de Decreto, respectivamente.

Las competencias específicas de las enseñanzas de Religión católica son las establecidas en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El mapa de relaciones competenciales deberá ser construido por el profesor correspondiente a partir de las vinculaciones establecidas en dicho anexo.

Las competencias específicas y el mapa de relaciones competenciales de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de Religión, son las establecidas en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.

*Ejemplo:*

*Ejemplo - Conocimiento del Lenguaje (cualquier curso)*

*c. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y VINCULACIONES CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS: MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.*

1. Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales sencillos en relación con el ámbito de uso, identificando la información relevante, valorando su forma y contenido, con el fin de construir conocimiento y ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

*Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, CD1, CD2, CD3, CD4, STEM4, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.*

2. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos orales, escritos y multimodales sencillos, adecuados al registro, con coherencia y cohesión, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, para construir conocimientos y establecer vínculos personales.

*Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL5, CD2, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.*

3. Utilizar, de manera progresivamente autónoma, diferentes fuentes, en soportes diversos, para obtener información, evaluando su fiabilidad y pertinencia y evitando los riesgos de manipulación y desinformación e integrarla y transformarla en conocimiento para comunicarla, adoptando un punto de vista crítico y personal, respetuoso con la propiedad intelectual y los principios éticos y democráticos.

*Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL2, CCL3, CP2, STEM1, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC3, CE1.*

4. Leer, interpretar y valorar textos literarios utilizando un metalenguaje específico y adquiriendo estrategias adecuadas, para crear y transmitir textos que respondan a diferentes necesidades comunicativas.

*Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CD3,*



*CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.*

5. Comprender la estructura de la lengua y sus usos, y reflexionar, de manera progresivamente autónoma, sobre las elecciones lingüísticas, para mejorar las destrezas tanto de comprensión como de producción oral y escrita.

*Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CP2, CD1, CD2, CD3, CD4 CPSAA4, CPSAA5.*

6. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio.

*Esta competencia se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL3, CCL5, CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.*

	CCL				CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1		✓				✓						✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓						✓								
Competencia Específica 2	✓													✓	✓		✓		✓	✓	✓						✓								
Competencia Específica 3	✓	✓				✓		✓				✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	✓		✓									
Competencia Específica 4	✓	✓		✓										✓			✓		✓	✓	✓									✓	✓	✓	✓		
Competencia Específica 5	✓	✓	✓			✓						✓	✓	✓	✓					✓	✓														
Competencia Específica 6			✓	✓		✓													✓			✓	✓	✓											

**d) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.**

Los criterios de evaluación aparecen definidos en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, como los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Los criterios de evaluación toman como referencia cada uno de los cursos de la etapa y se fijan para cada una de las materias.

Según el artículo 9.2 del Proyecto de Decreto de currículo, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

El apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro. Estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Por otro lado, tal y como se indica en el artículo 9.3 del Proyecto de Decreto de currículo, los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada materia a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal.

Asimismo, en el apartado 8.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se añade que el trabajo de estos contenidos contribuirá, en última instancia, al igual que el trabajo de los contenidos de carácter transversal, al logro de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave del alumnado. Además, en su apartado 8.3 se señala que los contenidos aparecen enunciados en términos globales, por lo que el profesorado de los centros educativos debería desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.



Finalmente, según el apartado 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la medida en que los contenidos no aparecen vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían igualmente asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Según todo lo anterior, se plantean tres tareas que deben realizar los docentes a la hora de elaborar sus programaciones didácticas:

- (1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.
- (2) Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo;
- (3) Vincular los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación (a través de sus indicadores de logro).

Los docentes podrán plasmar en la programación didáctica los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro (ejemplo A), o, en su caso, directamente plasmar la vinculación de los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro (ejemplo B).

Teniendo en cuenta las *“Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos”* establecidas en la propuesta curricular, el profesorado deberá realizar estas tres cuestiones.

En todo caso, antes de comenzar esta triple tarea, sería necesario que los docentes analicen la naturaleza de los criterios de evaluación y los contenidos que componen su materia.

Si bien la redacción de los criterios de evaluación puede ser variable, en general, están formulados según la siguiente estructura sintáctica:

**QUÉ** (infinitivo referido a un proceso y la capacidad [intencionalidad última] que se pretende adquirir + **CONTENIDO** (lo que el alumnado debe saber y el profesorado enseñar) + **CÓMO** (contexto, situación o modo de aplicación, en gerundio o adverbios y expresiones modales)

Imaginemos el siguiente criterio de evaluación: *“Analizar de manera crítica el proceso de diseño y ejecución llevado a cabo en la realización de los prototipos creados, estableciendo comparaciones entre la efectividad, la viabilidad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos”*

QUÉ: *“Analizar de manera crítica”*

CONTENIDO: *“el proceso de diseño y ejecución llevada a cabo en la realización de los prototipos creados”*

CÓMO: *“estableciendo comparaciones entre la efectividad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos.”*

En función de la complejidad, variabilidad y grado de concreción de cada una de sus partes, los criterios de evaluación precisarán de más o menos indicadores de logro, puesto que se podrán determinar indicadores de logro que permitan desglosar el QUÉ junto a una o varias partes del CONTENIDO y una o varias partes del CÓMO.

En cuanto a los contenidos, se estructuran en bloques, nombrados por letras, A, B, C, D, ..., y en cada uno de ellos se encuentran formulados integrando conocimientos, destrezas y actitudes.

Imaginemos el contenido *“- Habilidades motrices específicas asociadas a la técnica en actividades físico-deportivas y su aplicación práctica”*, perteneciente al bloque *“C. Resolución de problemas en situaciones motrices”* del primer curso de la materia Educación Física.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

A la hora de desglosar este contenido, los docentes deberán identificar qué actividades físico-deportivas se van a trabajar (por ejemplo: deportes individuales, deportes de adversario o deporte de equipo) y de cada deporte, qué fundamentos técnicos concretos, junto a las habilidades motrices específicas asociadas (pase, lanzamiento, recepción, etc.), pudiendo diferenciar los conceptos, los procedimientos y las actitudes y valores necesarios para su desarrollo.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las materias a las que hacen referencia los artículos 15 y 16 del Proyecto de Decreto de currículo, son los establecidos en el anexo III de dicho proyecto de Decreto. En el caso de las materias anteriormente mencionadas, los docentes partirán de los criterios de evaluación y los contenidos establecidos en la normativa autonómica para desarrollar las tres tareas.

Los criterios de evaluación y los contenidos de las enseñanzas de Religión católica son las establecidas en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En este caso, tal y como se enuncia en el apartado 14.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, a partir de este currículo, el profesorado de religión debería secuenciar, para cada uno de los cursos de la etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, e igualmente debería establecer el mapa de relaciones criterioales. Asimismo, debería desglosar tanto los criterios de evaluación como los contenidos, vinculando estos con los indicadores de logro.

Los criterios de evaluación y los contenidos de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de Religión para cada uno de los niveles educativos de la etapa serán determinados por los centros, de acuerdo con el apartado 15.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, a partir de las competencias específicas incluidas en el anexo II de dichas Indicaciones. Por tanto, a partir del currículo establecido, los docentes que impartan esta materia deberán desglosar los criterios de evaluación y los contenidos, así como vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

En el primero de los ejemplos, perteneciente a la materia de Música, para el segundo curso de la etapa, como ya se ha indicado, se plasman los criterios de evaluación y los contenidos desglosados y posteriormente, la vinculación entre los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) y los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro. En el segundo ejemplo se plasma directamente la vinculación de los contenidos (sus unidades concretas de trabajo) a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

## *Ejemplo A - Música (2º de ESO)*

### *d. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.*

#### *- Criterios de evaluación desglosados en indicadores de logro:*

.....

*1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)*

*1.2.1. Diferencia las características de músicas de diferentes épocas de la historia describiendo los principales rasgos de cada período.*

*1.2.2. Distingue diferentes géneros y estilos dancísticos identificando las características principales de cada uno de ellos.*

*1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura y respeto valorando la escucha o visionado de músicas y danzas.*

*1.2.4. Reconoce los rasgos estilísticos de propuestas musicales y dancísticas de diferentes culturas.*

#### *- Contenidos desglosados en unidades concretas de trabajo:*

*A. Escucha y percepción*



*Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características más relevantes. Géneros de la música y la danza.*

- ✓ *Johann Sebastian Bach: "Tocata y fuga en Re menor"; Wolfgang Amadeus Mozart: Horn Concerto No. 4 (tercer movimiento); Hans Zimmer: Earth; Carl Orff: Carmina Burana, O Fortuna. Ana Meredith: Connect it.*
- ✓ *La melodía, la armonía, el ritmo, la textura y la forma: la monodía y la polifonía; el bajo continuo; la voz y el texto en las obras musicales; la tonalidad: la instrumentación; la forma y la estructura; la ornamentación.*
- ✓ *La coreografía, escenografía y música. Los movimientos, el ritmo. Los instrumentos.*
- ✓ *Los géneros musicales: música religiosa, profana, escénica, popular urbana, tradicional, culta.*
- ✓ *Los géneros de la danza: danza clásica, danza española (bolera, estilizada, folclore, flamenco), danza urbana.*

*- Criterios de evaluación junto con los contenidos con los que se asocian a través de los indicadores de logro:*

*1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)*

*1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo los principales rasgos de cada período aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma.*

*1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos.*

*1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción.*

#### *Ejemplo B - Música (2º de ESO)*

*d. CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DEL LOGRO, JUNTO A LOS CONTENIDOS CON LOS QUE SE ASOCIAN.*

*.....*

*1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)*

*1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo los principales rasgos de cada período aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma.*

*1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos.*

*1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción.*

#### **e) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.**

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Proyecto de Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Según el apartado 9 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, los docentes deberían trabajar los contenidos de carácter transversal establecidos en los apartados 1 y 2 del referido artículo 10, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de las materias. En todo caso, tanto los docentes como los centros en su conjunto, deberían prestar una especial atención a los contenidos transversales relacionados con el bienestar emocional de su alumnado y con la mejora de la convivencia escolar.

Por tanto, los docentes, a partir de las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales que establecen los centros en la propuesta curricular, deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas.

La manera de plasmarlo en las programaciones didácticas dependerá de la manera en la que los centros lo dispongan en su propuesta curricular. Es decir, dependerá de si los centros han establecido unas pautas generales sobre cómo incorporar los contenidos transversales; si han redactado todo el listado de los contenidos transversales y han dado indicaciones sobre cada uno de ellos específicamente; si han definido, desglosado y desarrollado cada uno de los contenidos transversales, concretando aspectos a trabajar sobre cada uno de ellos; o si han secuenciado y temporalizado el trabajo de estos contenidos para cada uno de los cursos de la etapa.

En todo caso, en este apartado los docentes deberán temporalizar cada uno de los contenidos transversales en las diferentes situaciones de aprendizaje del curso. En principio, los docentes deberán trabajar todos los contenidos transversales durante todos los cursos, a no ser que el centro, en su propuesta curricular, establezca una temporalización o secuenciación de los mismos y determine qué contenidos transversales trabajar en cada curso o en cada materia, o qué ámbito de cada contenido transversal trabajar en cada curso o materia, desglosándolos a su vez en unidades concretas de trabajo.

Además, deberán incorporar los contenidos transversales en los criterios de evaluación al desglosarlos en indicadores de logro, al igual que los contenidos de materia. A este respecto, cabe mencionar que en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, podríamos diferenciar entre aquellos contenidos transversales que se



trabajarán y aquellos que se fomentarán. Por ello, se vincularán, sobre todo, los contenidos transversales que deben trabajarse desde las materias, no obligatoriamente aquellos que se fomentarán.

Por último, se deberá otorgar un especial tratamiento relacionados con el bienestar emocional de su alumnado y con la mejora de la convivencia escolar. Por tanto, se podría decidir trabajar este contenido transversal en todas las situaciones de aprendizaje, junto a los diferentes aspectos que integra.

*Ejemplos:*

*En el ejemplo A se plasman los contenidos transversales sin desglosar, y en el ejemplo B se temporalizan los contenidos transversales desglosados.*

### Ejemplo A - Música (2º de ESO)

#### e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.

Contenidos transversales	Situaciones de aprendizaje									
	SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.		X			X					X
La expresión oral y escrita.	X	X					X	X		
La comunicación audiovisual.			X						X	
La competencia digital	X	X	X	X			X	X	X	
El emprendimiento social y empresarial.					X					
El fomento del espíritu crítico y científico.	X			X		X				
La educación emocional y en valores.	X	X	X						X	
La igualdad de género.					X	X	X			
La creatividad.			X	X			X	X		
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.			X				X			X
Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La educación para la salud.		X						X		
La formación estética.	X		X		X		X			
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.								X	X	X
El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.		X	X		X		X		X	

A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro:

....

1.2. Identificar los principales rasgos estilísticos de músicas y danzas de distintas épocas, géneros, estilos y culturas, con actitudes de interés, apertura y respeto en la escucha o visionado de las mismas. (CCL2, CP3, CD1, CD2, CPSAA1, CC1, CCEC1, CCEC2)

1.2.1. Diferencia las características de músicas del barroco, clasicismo, romanticismo y contemporáneas describiendo oralmente los principales rasgos de cada período aludiendo a la melodía, armonía, ritmo, textura y forma. (Expresión oral y escrita)

1.2.2. Distingue la danza clásica, la danza española y la danza urbana identificando las características principales de cada uno de ellos sobre la coreografía, escenografía, música, movimientos, ritmo e instrumentos, y analizando críticamente los estereotipos sexistas asociados a la danza. (la igualdad de



*género)*

*1.2.3. Muestra actitudes de interés, apertura a la diversidad y respeto de acuerdo a las normas de comportamiento en la escucha o visionado de músicas y danzas, manteniendo silencio en la recepción. (Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza)*

*Ejemplo B - Música (2º de ESO)*

*e. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE SE TRABAJARÁN DESDE LA MATERIA.*

Contenidos transversales		Situaciones de aprendizaje									
		SA 1	SA 2	SA 3	SA 4	SA 5	SA 6	SA 7	SA 8	SA 9	SA 10
La comprensión lectora.	Sentido global del texto		X								X
	Intención del emisor					X	X				
	Forma y contenido del texto										
	Usos discriminatorios del lenguaje								X		
La expresión oral y escrita.	.....										
	.....										
	.....										

*A continuación, se plasman los contenidos transversales vinculados a los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, a través de las unidades concretas de trabajo establecidas en la propuesta curricular:*

.....

**f) Metodología didáctica.**

En el artículo 12 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen los principios pedagógicos para la etapa. Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 13, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

El apartado 10 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, señala que los centros educativos, atendiendo a dichos principios pedagógicos y metodológicos, y en el margen de su autonomía, podrán adoptar decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa, al objeto de guiar al profesorado en la selección de su propia metodología.

En la propuesta curricular los centros incorporarán una serie de principios pedagógicos y metodológicos de carácter general, en función de su contexto socioeducativo y necesidades, que el profesorado deberá tener en cuenta.

En la programación didáctica, los docentes incorporarán la metodología didáctica a utilizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de una materia, teniendo en cuenta las orientaciones del anexo III del Proyecto de Decreto de currículo, así como los principios metodológicos propios del centro que están recogidos en su propuesta curricular.



Ejemplo:

*Ejemplo – Lengua Extranjera (1º ESO)*

*f. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.*

*Se respetarán los principios básicos del aprendizaje, en función de las características de 1º ESO. Así como, la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.*

*Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto a los anexos II.A y III, del Decreto XXXXXXXXXX, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

*Además, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos propios del centro:*

- *Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.*
- *Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.*
- *Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.*
- *Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.*
- *Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.*
- *Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.*
- *.....*

*En cuanto a los estilos de enseñanza, se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se reflejará en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación. El enfoque comunicativo será imprescindible para el desarrollo y adquisición de las competencias clave y de las específicas de la lengua extranjera. Se valorará el uso efectivo de la lengua, por encima de la corrección formal, y se estimulará y motivará al alumnado en un entorno de confianza y seguridad.*

*En cuanto a las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado se utilizará el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje. Las técnicas a emplear para implementar las estrategias serán motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas serán de muy diversa índole, se utilizarán: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, de representación de roles, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida, la gamificación o el aprendizaje por proyectos.*

*En cuanto a los tipos de agrupamientos, serán variados dependiendo de las actividades, tareas... que se vayan a desarrollar: individuales, ya que reforzarán el trabajo autónomo y la autorregulación del aprendizaje; en parejas o en pequeño grupo, ya que facilitarán el desarrollo de situaciones comunicativas en la lengua extranjera y fomentarán el trabajo cooperativo y colaborativo, además de actitudes de respeto hacia los demás; en gran grupo, para fomentar el respeto e interés por opiniones diferentes y el respeto del turno de palabra.*

*En cuanto a la organización de tiempos y espacios, será flexible, dinámica y atenderá al tipo de actividad a desarrollar, al alumnado de 1º ESO y a la estrategia que se quiera trabajar. El entorno de aprendizaje favorecerá la confianza personal para que aumenten las garantías de adquisición de las competencias del alumnado. Además, los espacios serán diversos y enriquecedores y favorecerán el aprendizaje de la lengua extranjera por parte del alumnado. En cuanto a los espacios serán tanto físicos como digitales. Los espacios físicos favorecerán la interacción, investigación, experimentación... haciendo uso de la lengua extranjera. Los espacios digitales se utilizarán para comunicarse, creación de productos tales como revistas o periódicos digitales..., búsqueda de información. Por otra parte, los tiempos respetarán la diversidad del aula y los diferentes ritmos de aprendizaje y ajustarse a las diferentes actividades, tareas o situaciones de aprendizaje.*

*.....*



## **g) Concreción de los proyectos significativos.**

En el artículo 19.4. del Proyecto de Decreto de currículo se indica que en los términos que establezcan los centros educativos en sus propuestas curriculares, y al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Por otro lado, en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, se definen las situaciones de aprendizaje como el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de estrategias y contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Dada la amplitud del concepto que la normativa autonómica confiere al constructo situación de aprendizaje, en sí mismo puede interpretarse que esta puede perfectamente constituirse como un proyecto significativo para el alumnado. No olvidemos que en el diseño de una situación de aprendizaje se deberán integrar las competencias clave. Asimismo, deberá ser relevante para el alumnado y requerirá de la resolución de problemas por su parte, pudiendo realizarse esta resolución de forma colaborativa y, en todo caso, dicha resolución le permitirá reforzar su autoestima, autonomía, reflexión y responsabilidad. Incluso, como es lógico pensar, las situaciones de aprendizaje pueden diseñarse de forma disciplinar o de forma interdisciplinar.

En definitiva, en todo centro educativo, la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo con las características anteriores, ya cubriría perfectamente el precepto establecido en el artículo 19.4 del Proyecto de Decreto de currículo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los “*criterios para la realización de los proyectos significativos a los que hace referencia el artículo 19.4 del Proyecto de Decreto*” establecidas en la propuesta curricular, el profesorado debe concretar en este apartado los proyectos que se desarrollarán desde la materia correspondiente.

*Ejemplo:*

<i>Ejemplo - Economía y Emprendimiento</i>	
<p><b>g. CONCRECIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.</b> <i>Desde la materia Economía y Emprendimiento se desarrollarán los siguientes proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuerzan la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>a. El mercado: funcionamiento y tipos.</i></li><li><i>b. La responsabilidad social de la empresa.</i></li><li><i>c. Proyecto emprendedor.</i></li></ul> <p><i>Los proyectos a y b tienen carácter disciplinar, el proyecto c es interdisciplinar y se desarrollará junto a las materias Geografía e Historia y Matemáticas.</i></p> <p><i>Se incluye a continuación la concreción de cada uno de ellos:</i></p>	
<i>Título: El mercado: funcionamiento y tipos.</i>	
<i>Contextualización: esta situación de aprendizaje se enmarca en el proyecto de centro sobre el consumo responsable.</i>	
<i>Resumen: En grupos, una vez obtenida y valorada la información al respecto, se deberá grabar con una videocámara o móvil la emisión de un informativo en el que se explique con gráficos, datos y conceptos económicos la situación actual del mercado de la vivienda o el precio de los combustibles.</i>	
<i>La grabación será visionada en clase por el resto de los alumnos. Igualmente se deberán contestar las preguntas suscitadas tras la emisión</i>	



<i>Temporalización: 10 sesiones en el primer trimestre.</i>					
<i>Fundamentación curricular</i>					
<i>Competencias específicas</i>	<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Descriptorios operativos</i>	<i>Objetivos de etapa</i>	
CE. 2	2.1	2.1.1 Tiene un comportamiento activo y participativo proponiendo ideas y dando su opinión de forma argumentada sobre los diferentes criterios de organización y participando activamente en los debates internos.	CPSAA3, CC1, CE2	a), b), c), h), k)	
		2.1.2			
	2.2	1.2.1			
		1.2.2			
<i>Contenidos de la materia</i>			<i>Contenidos de carácter transversal</i>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los agentes económicos y el flujo circular de la renta. El funcionamiento de los mercados).</li> <li>- El mercado y las oportunidades de negocio: análisis del entorno general o macroentorno; análisis del entorno específico o microentorno</li> <li>- .....</li> <li>- .....</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.</li> <li>- .....</li> </ul>		
<p><i>Aprendizaje interdisciplinar:</i> Se relaciona con los contenidos de Formación y Orientación Personal y Profesional, bloque C: Orientación hacia la formación académica y profesional. Exploración del entorno profesional..... (...)</p>					
<i>Título: La responsabilidad social de la empresa</i>					
<i>Contextualización:</i>					
<i>Resumen: .....</i>					
<i>Temporalización: .....</i>					
<i>Fundamentación curricular</i>					
<i>Competencias específicas</i>	<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Descriptorios operativos</i>	<i>Objetivos de etapa</i>	
<i>Contenidos de la materia</i>			<i>Contenidos de carácter transversal</i>		
-			- .....		
<p><i>Aprendizaje interdisciplinar:</i></p> <p>.....</p>					





**h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.**

Según establece el apartado 11 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo los materiales y recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias, y establece las diferencias entre ambos conceptos.

Así, se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.

Así mismo, se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

La elección de los materiales le corresponde al departamento didáctico, teniendo en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular. La elección de los recursos les corresponde a los profesores, teniendo igualmente en cuenta los criterios fijados en la propuesta curricular.

*Ejemplo:*

<i>Ejemplo</i>
<p><i>h. MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.</i></p> <p><b>a. Materiales de desarrollo curricular</b></p> <p><i>1 Impresos</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Libro de texto: .....</i></li><li>• <i>Materiales elaborados por el departamento: .....</i></li><li>• <i>.....</i></li></ul> <p><i>2 Digitales e informáticos</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Moodle: .....</i></li><li>• <i>Página web del profesor: .....</i></li><li>• <i>Plataforma digital centro: .....</i></li><li>• <i>Webquest: ....</i></li><li>• <i>.....</i></li></ul> <p><i>3 Medios audiovisuales y multimedia</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Videos materia: .....</i></li><li>• <i>.....</i></li></ul> <p><b>b. Recursos de desarrollo curricular</b></p> <p><i>1 Impresos</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Prensa: .....</i></li><li>• <i>Anuario: .....</i></li><li>• <i>.....</i></li></ul> <p><i>2 Digitales e informáticos</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Ordenador: .....</i></li><li>• <i>Pizarra Digital Interactiva: .....</i></li><li>• <i>Páginas web diarios digitales: .....</i></li><li>• <i>.....</i></li></ul> <p><i>3 Medios audiovisuales y multimedia</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Películas: .....</i></li><li>• <i>Podcast: .....</i></li><li>• <i>.....</i></li></ul>



## i) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

Los centros incorporan a sus proyectos educativos una serie de planes, programas y proyectos sobre cuestiones específicas.

Algunos de ellos tienen carácter obligatorio para los centros educativos, otros son propuestos por la Administración educativa para la participación voluntaria de los centros, incluso, a mayores, otros surgen de la iniciativa propia de estos.

Entre los primeros, podríamos nombrar el Plan de Lectura, el Plan de Convivencia, el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Contingencia, el Plan de Digitalización, el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar o el Plan de Acogida.

Entre los segundos, citamos a modo de ejemplo los Proyectos de Autonomía, el Proyecto de Biblioteca, el Plan Leo-Tic, los Programas Europeos o los Proyectos Lingüísticos.

Pues bien, algunos de estos planes, proyectos y programas pueden tener implicaciones curriculares y, por tanto, afectar a la planificación y al desarrollo del currículo de algunas o de todas las materias, según se determine en ellos mismos.

Así pues, los docentes incorporarán en la programación didáctica de su materia las implicaciones que tienen los planes, programas o proyectos del centro, concretando, en todo caso, el alcance y participación en su desarrollo.

*Ejemplo:*

<i>Ejemplo - Geografía e Historia (3º ESO)</i>
<p><i>i. CONCRECIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE LA MATERIA GEOGRAFÍA E HISTORIA</i></p> <p><i>A continuación, se concreta la implicación desde la materia en los diferentes planes, programas y proyectos del centro:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Plan de Lectura:</b> en cada trimestre se trabajará a partir de dos lecturas científicas. Primer trimestre: ..... Segundo trimestre: ..... Tercer trimestre: .....</li><li>• Además, se realizarán tertulias dialógicas y exposiciones orales, al menos, una vez por trimestre.</li><li>• <b>Plan Leo – TIC:</b> a través de actividades tales como la creación de un glosario con términos específicos de geografía, periódico on-line con los hechos históricos más significativos, presentación de trabajos o proyectos de manera oral fomentando la buena oratoria ...</li><li>• <b>Proyecto eTwinning:</b> a través de distintas actividades prácticas variadas sobre la base de mapas y gráficas para localizar los distintos países que forman parte del proyecto, también se desarrollarán actividades o tareas de reconocimiento de elementos sociales, políticos y culturales principales de cada país...</li><li>• <b>Plan de convivencia:</b> con motivo de la celebración del Día de la Constitución se hará un BreakOut Edu sobre la misma.</li><li>• <b>Proyecto Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres:</b> ....</li><li>• .....</li></ul>

## j) Actividades complementarias y extraescolares.

La puesta en práctica las actividades complementarias y extraescolares ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.



Estas actividades son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

El profesorado, a la hora de diseñar la programación didáctica, deberá referirse en la misma a las primeras de ellas, a aquellas que pretende llevar a la práctica desde el seno de su asignatura.

En este apartado de la programación didáctica procede especificar las actividades complementarias y extraescolares organizadas desde la materia.

<i>Ejemplo</i>			
<i>j. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</i>			
<i>I.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>SENDERISMO: RUTA LA RIBERA DEL RÍO DUERO</i>	<i>1º ESO</i>	<i>1 sesión mes de octubre</i>	<i>U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad interdisciplinar organizada con el departamento de Biología y Geología. Consistente en una marcha por un sendero GR 14, en la que se incluyen actividades de interpretación de mapas, identificación de animales y plantas.</i>			
<i>II.</i>			
<i>Título</i>	<i>Nivel</i>	<i>Temporalización</i>	<i>U.D vinculada</i>
<i>ESQUÍ EN LA "LA PINILLA"</i>	<i>1º ESO</i>	<i>1 sesión mes de diciembre</i>	<i>U.D 4 Habilidades motrices en las actividades físico-deportivas. U.D 7 Actividades físicas en el medio natural y urbano</i>
<i>Descripción</i>			
<i>Actividad consistente en la asistencia a la estación de esquí "La Pinilla" .....</i>			
<i>III.</i>			
<i>.....</i>			

#### **k) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.**

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación (en este caso evaluación del alumnado) son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Estos responden a la cuestión de ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa? El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

En el artículo 21 del Proyecto de Decreto de currículo se establecen las particularidades de dichos elementos.

En cuanto al qué evaluar, se señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el perfil de salida. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación.

Con respecto al cómo, se indica que las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y



adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.

En relación con el cuándo, se indica que las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En cuanto al quién, se determina que, en los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Y, por último, se señala que las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave.

Por otra parte, el anexo II.B del citado Proyecto de Decreto determina que la evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. En este sentido, se señala que el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. A partir de ellos, y según las situaciones de evaluación que diseñen, deberán desglosarlos en indicadores de logro, los cuales permitirán, dado su carácter más concreto una mejor observación de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores el docente podrá incorporar otros aspectos a evaluar (contenidos propios, contenidos transversales u otros aprendizajes competenciales), más allá del principal referente que será el criterio de evaluación.

Además, se indica que las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Los criterios de evaluación, junto a sus indicadores de logro (qué evaluar) ya han sido incorporados a la programación didáctica según lo indicado en el apartado d) de esta guía. Por tanto, se trataría, a continuación, tal y como se establece en el apartado 18.5.k de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, de incluir técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En relación con este último aspecto, señalar que el peso dado en la programación a los criterios de calificación podrá ser proporcional, en cuyo caso sería el mismo para cada uno de ellos, o bien no proporcional con lo que el peso de cada criterio de evaluación podría ser diferente.

En todo caso, el profesorado, deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado de *“Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado”* de la propuesta curricular del centro.



Ejemplo:

*Ejemplo - Cualquier materia*

**k. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.**

*En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:*

- *Las técnicas a emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:*
  - *De observación*
    - *Registro anecdótico*
    - *Guía de observación*
  - *De desempeño*
    - *Portfolio*
    - *Cuaderno del alumno*
    - *Proyecto.*
  - *De rendimiento*
    - *Prueba oral*
    - *Prueba escrita*
- *A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:*

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumento de evaluación</i>
1.1	1.1.1	<i>Guía de observación</i>
	1.1.2	<i>Cuaderno del alumno</i>
	...	...
...	...	...
3.2	...	<i>Portfolio</i>
	3.2.4	
	3.2.5	
...	...	...
5.4	5.4.1	<i>Prueba escrita</i>
	5.4.2	<i>Prueba oral</i>
	5.4.3	
...	...	...

*En relación con los momentos de la evaluación:*

- *La evaluación será continua sin perjuicio de la realización, a comienzo de curso, de una evaluación inicial. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.*
- *Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.*
- *A continuación, se determina en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.*



Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Situaciones de aprendizaje				
			Situación Ap. 1	Situación Ap. 2	Situación Ap. 3	.....	Situación Ap. 16
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno		X	X		
	...	...					
...	...	...					
3.2	...	Portfolio					
	3.2.4		X	X			X
	3.2.5						
...	...	...					
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X	X	X		
	5.4.2	Prueba oral			X		
	5.4.3		X				X
...	...	...					

En relación con los agentes evaluadores:

- Se utilizará la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.
- A continuación, se determina el tipo de evaluación que se aplicará según los agentes evaluadores, vinculándolo a cada instrumento de evaluación, según los criterios de evaluación e indicadores de logro que evalúan.

Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Instrumento de evaluación	Profesorado	Participación Alumnado	
			Heteroevaluación	Autoevaluación	Coevaluación
1.1	1.1.1	Guía de observación	X		
	1.1.2	Cuaderno del alumno			X
	...	...			
...	...	...			
3.2	...	Portfolio			
	3.2.4			X	
	3.2.5		X		
...	...	...			
5.4	5.4.1	Prueba escrita	X		
	5.4.2	Prueba oral			X



En relación con los criterios de calificación:

- Se establecen los criterios de calificación (o peso) de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Criterios de evaluación	Criterio de calificación
1.1	5,0 %
1.2	7,5 %
2.1	5,0 %
2.2	5,0 %
2.3	7,5 %
...	...
<b>Total</b>	<b>100%</b>

- En virtud de la relación entre instrumentos y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación:

Instrumentos de evaluación	Peso (%)
Guía de observación	15,5 %
Portfolio	22,0 %
Prueba escrita	42,5 %
...	...
<b>Total</b>	<b>100%</b>

- En virtud de la relación entre situaciones de aprendizaje y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada situación de aprendizaje:

Situaciones de Aprendizaje	Peso (%)
Situación de aprendizaje 1	6,5 %
Situación de aprendizaje 2	4,0 %
.....	
Situación de aprendizaje 16	9,0 %
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Se recoge la adaptación del proceso de evaluación de los aprendizajes para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

...



## I) Atención a las diferencias individuales del alumnado.

En el artículo 27 del Proyecto de Decreto de currículo se indica que el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Por ello, y sin perjuicio del principio de educación común al que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los principios pedagógicos de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, a los que se refiere el artículo 12 del Proyecto de Decreto de currículo, constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes.

Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza. La consejería competente en materia de educación establecerá la regulación que permita a los centros la adopción de dichas medidas.

Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.

El apartado 18.5.I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo recoge que la programación didáctica contendrá generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; planes específicos de refuerzo, de recuperación y de enriquecimiento curricular y adaptaciones curriculares de acceso, no significativas y significativas.

Ejemplo:

<i>Ejemplo</i>
<p><i>I. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.</i></p> <p><i>Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:</i></p> <p>....</p> <p><i>Planes específicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>De refuerzo</i><ul style="list-style-type: none"><li>✓ <i>Para los alumnos que no hayan promocionado el curso anterior, se aplicarán planes específicos de refuerzo ajustados al anexo II de la propuesta curricular, y que se incorporan a esta programación didáctica.</i></li><li>✓ <i>Estos planes de refuerzo se revisarán periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.</i></li></ul></li><li>• <i>De recuperación</i><ul style="list-style-type: none"><li>✓ <i>Para los alumnos que hayan promocionado con la materia pendiente, se diseña y aplican los planes de recuperación siguiendo el anexo IV de la propuesta curricular, y que se incorporan a esta programación didáctica.</i></li><li>✓ <i>Estos planes de recuperación se revisarán periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.</i></li></ul></li></ul>





- *De enriquecimiento curricular*
  - ✓ *Para el alumnado cuyo progreso y características lo requiera, se aplicará un plan de enriquecimiento curricular que se ajustará a lo establecido en el anexo V de la propuesta curricular, que se incorporan a esta programación didáctica.*
  - ✓ *Dicho plan:*
    - *Incorporará conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.*
    - *Contemplará la metodología didáctica del aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.*
    - ...

*Adaptaciones curriculares:*

- *De acceso*
  - ✓ *Se indican las modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar a determinado alumnado el desarrollo del currículo.*
    - *Mobiliario adaptado*
    - *Ayudas técnicas y tecnológicas*
    - ...
- *No significativas*
  - ✓ *Se reflejan las modificaciones de los elementos no prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera.*
    - *Tiempos*
    - *Actividades*
    - ...
- *Significativas*
  - ✓ *Se señalan las modificaciones de los elementos prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera.*
    - *Competencias específicas*
    - *Criterios de evaluación*
    - ...

....

## **m) Secuencia de unidades temporales de programación.**

Teniendo en cuenta el apartado 18 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en este apartado se incorporará la secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.

Cabría aclarar la relación entre los términos situaciones de aprendizaje y unidades didácticas. Dada la amplia definición de situación de aprendizaje que se incorpora en el artículo 14 del Proyecto de Decreto de currículo, una unidad didáctica podría incorporar varias situaciones de aprendizaje o a la inversa, una situación de aprendizaje se podría desarrollar a través de varias unidades didácticas. O también, por qué no, una unidad didáctica podría estar compuesta por una única situación de aprendizaje. Cabe mencionar que, más bien la unidad didáctica se refiere al medio de concreción de la programación didáctica en un período de tiempo determinado a la realidad del aula, mientras que la situación de aprendizaje se refiere a la manera de realizar dicha concreción, o lo que es lo mismo al modo en el que el docente transforma el currículo prescrito en currículo aplicado al aula.

Las unidades temporales de programación permiten al docente ajustar su propuesta didáctica al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada. Los docentes, en su programación didáctica, tendrán que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo



(temporalización). Para ello se puede hacer referencia a unidades didácticas, a unidades temáticas, a proyectos, o sencillamente a situaciones de aprendizaje.

Por tanto, este apartado quedaría plenamente cubierto incorporando un listado con los títulos de las unidades didácticas o de las unidades temáticas o de las situaciones de aprendizaje que se van a desarrollar durante el curso, incluyendo algún tipo de información más, tal como el número de sesiones que incluirá cada una de ellas o las fechas en las que se van a tratar, etc.

Existen otras formas de temporalizar el currículo de la materia, planificando en qué unidad didáctica, unidad temática, proyecto o situación de aprendizaje se trabajarán las competencias específicas, los criterios de evaluación o los contenidos de la materia.

*Ejemplo:*

<i>Ejemplo - Matemáticas</i>		
<i>m. SECUENCIA DE UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN</i>		
<i>SITUACIONES DE APRENDIZAJE: MATEMÁTICAS</i>		
<i>ORDEN</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>SESIONES</i>
<i>PRIMER TRIMESTRE</i>	<i>SA 1: Los números en tu vida</i>	<i>10 sesiones</i>
	<i>SA 2: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 3: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 4: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA 5: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>
<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>
<i>TERCER TRIMESTRE</i>	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>
	<i>SA: .....</i>	<i>.....</i>

**n) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.**

En el artículo 21.13 del Proyecto de Decreto de currículo, se indica que el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

Por otra parte, los centros educativos establecerán en su propuesta curricular unas directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, tal y como se establece en el apartado 17 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo. Por tanto, los docentes, a partir de las directrices establecidas en la propuesta curricular plantearán unas orientaciones para evaluar la programación de aula y la práctica docente.

*Ejemplo:*

<i>Ejemplo</i>
<i>n. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.</i>
<i>Se tendrán en cuenta dos ámbitos de evaluación: de la programación de aula y de la práctica docente.</i>
<i>1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:</i>
<i>a. Elaboración de la de la programación de aula.</i>
<i>b. Contenido de la programación de aula.</i>
<i>c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación de aula.</i>
<i>d. Revisión de la programación de aula.</i>
<i>e. ....</i>



2. *Evaluación de la práctica docente:*

- a. *Planificación de la Práctica docente.*
  - a.1. *Respecto de los componentes de la programación de aula.*
  - a.2. *Respecto de la coordinación docente.*
- b. *Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.*
  - b.1. *Respecto de la motivación inicial del alumnado.*
  - b.2. *Respecto de la motivación durante el proceso.*
- c. *Proceso de enseñanza-aprendizaje.*
  - c.1. *Respecto de las actividades.*
  - c.2. *Respecto de la organización del aula.*
  - c.3. *Respecto del clima en el aula.*
  - c.4. *Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.*
- d. *Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.*
  - d.1. *Respecto de lo programado.*
  - d.2. *Respecto de la información al alumnado.*
  - d.3. *Respecto de la contextualización.*
- e. *Evaluación del proceso.*
  - e.1. *Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.*
  - e.2. *Respecto de los instrumentos de evaluación.*

.....

.....

*Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:*

- *El análisis de la programación de aula.*
- *La observación.*
- *Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.*
- *Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.*
- *Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.*

*Los momentos que se utilizarán son:*

*La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será la unidad temporal de programación.*

*Los agentes evaluadores serán:*

- *Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre la programación de aula que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.*

**ñ) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.**

Tal y como se establece en el apartado 18.6 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación didáctica debería ser evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Diferentes circunstancias podrán motivar la realización de ajustes en la programación didáctica: la propia evolución del grupo y la manera de afrontar los diferentes aprendizajes, la incorporación de nuevo alumnado, las diferentes actuaciones o acontecimientos especiales que afecten al centro o las familias que tengan repercusión en el grupo clase, etc. Por tanto, y dado que la realidad social es muy compleja y variante, la



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

programación didáctica debe ser un documento flexible, que permita reajustar la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje.

En este apartado los docentes deberán establecer el procedimiento para evaluar la programación didáctica. Para ello, se basarán en las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente recogidas en la propuesta curricular del centro. En todo caso, los docentes deberán aludir a los siguientes elementos:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

# **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA**



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

**ETAPA**

## ***EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA***

El contenido y los ejemplos de esta Guía tienen como función facilitar a los docentes la elaboración de la programación de aula.



## INTRODUCCIÓN

### **¿Qué es?**

La programación de aula es el instrumento de planificación, puesta en práctica y revisión de las intenciones educativas previstas en la programación didáctica según las características específicas de un grupo de alumnos, que posibilita la sistematización y la ordenación del trabajo escolar.

### **¿De qué documentos institucionales forma parte?**

Las programaciones de aula no se incluyen en ningún documento institucional.

### **¿Quién la elabora?**

El docente que imparte clase al grupo de alumnos.

### **¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?**

Es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, y a medida que transcurre el mismo.

Para su elaboración se tendrán en cuenta las directrices, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa, así como el currículo fijado en la programación didáctica correspondiente.

El profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos, trimestralmente.

### **¿Quién la evalúa?**

La programación de aula será evaluada por el docente que la ha elaborado y aplicado en el curso.

### **¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?**

El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la programación didáctica de la materia.

De dicha evaluación se extraerán los datos más significativos y una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la propia programación de aula.

### **¿Qué debe contener la programación de aula?**

La programación de aula debe contener información:



## ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y ELEMENTOS QUE INTEGRA

### a) Las características del grupo clase.

En primer lugar, el profesorado debe identificar brevemente las características fundamentales del grupo clase en el que imparte la materia.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- Curso para la que está diseñada.
- El número de alumnos que integran el grupo aula.
- El número de alumnos que requiere atención individualizada.
- Las características físicas, cognitivas y afectivas generales del grupo clase.
- El nivel de competencia curricular del alumnado.
- ...

Las posibilidades para de redacción de este apartado son variadas. La forma de redactar esta introducción puede ser más esquemática o una descripción más literaria.

<i>Ejemplo (Cualquier materia)</i>	
<i>a. LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO CLASE.</i>	
<i>El grupo de _____ es una clase compuesta por XX alumnos.</i>	
<i>En el grupo clase, hay alumnado que requiere atención individualizada, concretamente _____</i>	
<i>En cuanto a las características físicas, cognitivas y afectivas del grupo clase, podríamos destacar _____</i>	
<i>Por lo que respecta al nivel de competencia curricular, se puede decir que gran parte del alumnado _____</i>	
....	

### b) Resultados y conclusiones más significativas de la evaluación inicial.

La evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual.

En este apartado de la programación de aula el docente incluirá los resultados y las conclusiones más significativas obtenidas de la evaluación inicial llevada a cabo.

<i>Ejemplo - Educación Plástica Visual y Audiovisual (3º de ESO)</i>									
<i>b. RESULTADOS Y CONCLUSIONES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL.</i>									
<i>i. Análisis en relación con los criterios de evaluación de 1º de ESO:</i>									
<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Grado de adquisición de los criterios de evaluación</i>								
	<i>Bajo</i>		<i>Medio</i>		<i>Alto</i>		<i>Muy alto</i>		
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	
<i>Curso 1º ESO</i>									
<i>1.1</i>	<i>2</i>	<i>10</i>	<i>5</i>	<i>25</i>	<i>10</i>	<i>50</i>	<i>3</i>	<i>15</i>	
<i>...</i>									
<i>2.3</i>									
<i>....</i>									
<i>ii. Conclusiones:</i>									
<i>Partiendo del análisis de los criterios de evaluación se observa:</i>									



- *La mayoría de los criterios presentan un grado de adquisición adecuado ...*
- *Es necesario desarrollar actividades de enseñanza aprendizaje centradas en el desarrollo de los criterios....*
- *.....*

### **c) Unidades Temporales de Programación**

Según lo dispuesto en el apartado 18 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, en la programación didáctica de cada materia se incorpora la secuencia ordenada de las unidades de programación que se van a emplear durante el curso escolar. En este sentido, se debería concretar el trimestre en el que se desarrollará cada situación de aprendizaje, así como el número de sesiones para cada una de ellas. Además, se debería incorporar la planificación de los elementos curriculares indicando qué elementos se trabajarán en cada situación de aprendizaje.

A partir de lo establecido en la programación didáctica y tal y como se concreta en el artículo 19 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, en este apartado de la programación de aula el docente deberá incorporar:

- 1.º El diseño de cada situación de aprendizaje.
- 2.º En su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.
- 3.º La puesta en práctica de cada situación de aprendizaje.

En el diseño de las situaciones de aprendizaje, los docentes podrán partir de las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje recogidas en el anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo.

En este sentido, cabe recordar que las situaciones de aprendizaje deberán enmarcarse en un ámbito y contexto de la realidad de nuestro alumnado, en función de los establecidos en el mencionado anexo II.C. Los ámbitos y contextos descritos pretenden facilitar el diseño de situaciones de aprendizaje por parte de los docentes, puesto que a la hora de diseñar una situación de aprendizaje es importante recordar que deben ser momentos, circunstancias, disposiciones o escenarios contextualizados en la realidad del alumnado.

Por otro lado, es importante tener en cuenta las fases en el desarrollo de una situación de aprendizaje, así como los apartados que debe contemplar la estructura general de una situación de aprendizaje, ambas cuestiones descritas en el anexo II.C.

En base al mencionado anexo II.C, las fases de una situación de aprendizaje son:

1. La fase de motivación (*¿qué sabemos?*).
2. La fase de desarrollo (*¿qué queremos saber?*)
3. La fase del producto final y su difusión o comunicación (*¿qué hemos aprendido?*)

La estructura general de una situación de aprendizaje puede contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de la misma, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
  - ✓ Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
  - ✓ Descriptores operativos que se pretenden desarrollar.
  - ✓ Competencias específicas.





# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- ✓ Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las materias y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- ✓ Vinculación de los descriptores operativos con las competencias específicas y los criterios de evaluación.
- Metodología.
  - ✓ Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
  - ✓ Organización del alumnado y agrupamientos.
  - ✓ Cronograma y organización del tiempo.
  - ✓ Organización del espacio.
  - ✓ Materiales y recursos.
- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

Por tanto, a partir del anexo II.C del Proyecto de decreto de currículo y teniendo en cuenta las tres cuestiones que debe contener este apartado c de la programación de aula, se podría plantear en la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje la utilización de una tabla que incorpore todos los elementos.

Por último, cabe considerar que la programación de aula es un documento vivo que el docente elaborará a lo largo del curso escolar, tal y como se define en el apartado 19 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo. Por ello, los docentes irán diseñando las situaciones de aprendizaje en función de las necesidades del alumnado y los diferentes condicionantes que surgen en la realidad educativa, pudiendo implicar modificaciones en las programaciones didácticas, siendo, por tanto, documentos flexibles de programación.



*Propuesta de modelo para la planificación y diseño de situaciones de aprendizaje*

**c. UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN.**

**1. Diseño de las situaciones de aprendizaje:**

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1					
Título:					
Contextualización:					
Fundamentación curricular					
Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro	Descriptorios operativos	Objetivos de etapa	
CE. 1	1.1	1.1.1			
		1.1.2			
		1.1.3			
	1.2	1.2.1			
		1.2.2			
Contenidos de la materia			Contenidos de carácter transversal		
-			-		
Aprendizaje interdisciplinar:					
Planificación de actividades y tareas					
Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material
Proceso de evaluación del alumnado					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Instrumento de evaluación 2:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Atención a las diferencias individuales					
<i>Aplicación de los principios DUA para la atención a las diferencias individuales Además, se deberá incorporar, en su caso, las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a esta situación de aprendizaje.</i>					
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje					
Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento	
	Peso	Herramienta			
Propuestas de mejora					



2. Las medidas establecidas en los planes específicos y en las adaptaciones curriculares que afecten a cada situación de aprendizaje.

*Plan de recuperación del alumno XXXXX:*

*En esta situación de aprendizaje se tendrá en cuenta....*

3. Puesta en práctica de la situación de aprendizaje

*Sesión 1 (16 de septiembre de 2022):*

.....

.....

*Sesión 2 (20 de septiembre de 2022):*

.....

**d) Los resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado.**

Según se establece en el apartado 18.5.k de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, en la programación didáctica se incluirán técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro; momentos en los que se llevará a cabo la evaluación; agentes evaluadores y criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

En base a ello, en la programación de aula, el docente, en este apartado, recogerá los resultados y las conclusiones obtenidas a través de las distintas técnicas e instrumentos de evaluación. Esta evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Además, tendrá un carácter abierto y flexible.

*Ejemplos:*

*Ejemplo*

**c. LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.**

Lista de calificación:

	<i>Criterio de evaluación 1.1</i>	<i>Criterio de evaluación 1.2</i>	<i>Criterio de evaluación 2.1</i>	<i>Criterio de evaluación 2.2</i>	.....	<i>Criterio de evaluación 6.2</i>
<i>Alumno 1</i>	6,00	7,10				
<i>Alumno 2</i>	7,50	4,20				
<i>Alumno 3</i>	3,00					
....	....					
<i>Alumno 24</i>	5,6					

Resumen grupo-clase

**Primera sesión de seguimiento**

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Grado de adquisición de los criterios de evaluación</i>							
	<i>Bajo</i>		<i>Medio</i>		<i>Alto</i>		<i>Muy alto</i>	
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>
<i>1.1</i>	2	10	5	25	10	50	3	15
...								
<i>2.3</i>								
....								

.....

**Evaluación final**

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Grado de adquisición de los criterios de evaluación</i>							
	<i>Bajo</i>		<i>Medio</i>		<i>Alto</i>		<i>Muy alto</i>	
	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>	<i>Alumnos</i>	<i>%</i>



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

1.1	1	5	3	15	12	60	4	20
...								
2.3								
....								
...								

## e) Los datos más significativos de la revisión de la programación de aula.

Tal y como se establece en el apartado 19 de las Indicaciones para la implantación y desarrollo del currículo, la programación de aula es un documento vivo que el docente elabora a lo largo del curso escolar y a medida que transcurre el mismo. Además, añade que el profesorado deberá mantener actualizada la programación de aula, al menos trimestralmente.

Por tanto, en este apartado se deberán registrar y describir las cuestiones más relevantes de la revisión de la programación de aula, incorporando, en su caso, las propuestas de mejora de las situaciones de aprendizaje.